

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"



19 ABR. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 09 de abril 2024

VISTO:

El expediente N° 24-015074-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **NUÑEZ PAIVA GLADYS FIDELIA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **NUÑEZ PAIVA GLADYS FIDELIA**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Cirujano Dentista, Nivel Remunerativo 63, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el período de seis (06) días, a partir del 02 de abril 2024 al 07 de abril 2024;

Que, mediante Memorando N° 064-2024-DOE-HNHU de fecha 09 de abril 2024, el Jefe del Departamento de Odontostomatología emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **NUÑEZ PAIVA GLADYS FIDELIA**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **CONCEDER** la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de seis (06) días, del 02 de abril al 07 de abril de 2024 a la servidora **NUÑEZ PAIVA GLADYS FIDELIA**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Cirujano Dentista, Nivel 63, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.



ARTICULO 3º- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EAT/UP
BOH/ACA
mb.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. de Odontoestomatología
- () Área de Legajo
- () Archivo